

BAQUEDANO,

01 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2645

VISTOS:

1. Memorándum S/N de fecha 01 de Diciembre 2009, emitido por la jefa de Personal.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** circulación vehículo Municipal Camioneta Bus placa patente CBXB-46 para el traslado de Funcionarios Municipales a la ciudad de Antofagasta, para hoy martes 01 de diciembre 2009, de las 20:00 a 24:00 horas, en el siguientes tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. conductor Sr. Juan Bruna.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/MPC/jbl